

Denuncias
Noturaciones

autorizacion a los vecinos que quisieran realiarlo, previo el pago de alguna cuota anual, la Corporacion enterada en forma: que dichos terrenos pertenecen al aprovechamiento comun de los vecinos, considerandolos como usurpaciones de los Noturadores de los mismos, sin que jamas se les haya autorizado para Noturar, ni que por otras permisiones se les obligara a pagar retribucion alguna: de cuyo partido cada se librara por el presente Sr. certificacion, en contestacion al oficio que se lo ha producido.

Notif. de M. en
Organdole la
Notas
deproceder a
de veracidad

Tambien por mi el Sr. se dio cuenta de una instancia producida por Leandro Sorano y Herano, en la que pide se le admita como uno de los vecinos de esta Villa, el Ayuntamiento teniendo presente los antecedentes de su conduita, acordó que el Sr. Sorano pague el precio termino de quinientos reales de esta probacion, y que por el presente Sr. y con nota de este acuerdo se le notifique en forma.

Contribucion
de
Consumos

Sin intermision tambien acordo el Ayuntamiento nombrar un numero de vecinos duple al de los Comisales, en los que debun estar representadas todas las clases de la probacion para que asociados elijan el medio de hacer efectivo el importe de su enabramiento por consumos en el año economico de mil ochocientos setenta y seis a setenta y siete; en su consecuencia fueron nombrados D. Francisco Lorenzo, D. Juan Cavallan, abogado, D. Francisco Amat, D. Florencio Navaro, Roque y Antonio Gutierrez, Juan Lorenzo, Antonio Munoz, Bernardo Villanueva, Jaime Gomez, Francisco Santarden, Jose Pous, Ramon Vaula, D. Jaime Arim, Pedro Pulu Juan, Jose Mora, Juan Melero, Jose Soriano, Blas Palas, Antonio Galis, Senen Ventas, Vicente Andue, Pedro Pulu, Pascual Candela, Judgenio Polo y Alfonso Aronin.

Del Sr. en el
del mismo
deponitarice
municipal y
Contrib. de Consumos
Cancelacion
de hipotecas

Acto continuo por mi el Sr. se dio cuenta de una instancia producida por D. Vicente y D. Marcos Navaro Palas, en la que piden se levante la hipoteca de dos casas y un jornal de vinales de sus respectivas pertenencias para responder el primero al denuciado de la depositaria de apropiacion que le confio, y el segundo a la recaudacion de la contribucion de consumos; la Corporacion enterada acordó se levante la expresada hipoteca cancelandola escritura de su referencia, puesto que los solicitantes terminaron tiempo hace, en el denuciado de los destinos que les confiamos, y queden finiquitadas sus cuentas; y para la practica de esta diligencia en representacion del Ayuntamiento entrara a la Escritura que se otorga, el Sr. Presidente, Pro. Jundice y Sr. y con certificacion de este particular al Jue. de la Solitud producida se devolviera a los inter-

